



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.-

RES. PRESIDENCIA N° 43 /2009

VISTO :

La Actuación N° 5243/2009, la Resolución CM N° 43/2009, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación N° 5243/09, la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, Dra. María Araceli Martínez solicitó la designación del Dr. Diego Alonso Vergara Vacarezza en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, para desempeñarse en el tribunal a su cargo.

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales quién se pronunció mediante Dictamen N° 19/09, el cargo de Prosecretario Coadyuvante se encuentra vacante a raíz de la renuncia del Dr. Javier Aníbal Ibarra, quien se ha desempeñado en ese cargo hasta el día 12 de marzo del corriente.

Que en consecuencia no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación del Dr. Diego Alonso Vergara Vacarezza en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, con carácter interino, hasta tanto se sustancie el llamado a concurso correspondiente para la cobertura del cargo en cuestión en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29.

Que por último, de conformidad con lo establecido mediante Resolución CM N° 43/09, se facultó a la Dirección de Factor Humano a elevar la presente propuesta de ingreso externo a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a fin de que se resuelva y posteriormente la ratifique el Plenario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar, a partir del día de la fecha, al Dr. Diego Alonso Vergara Vacarezza DNI 28.348.121, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, con carácter interino, para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, hasta tanto se sustancie el llamado a concurso correspondiente para la cobertura del cargo en cuestión.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 43/2009.


Marcelo Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires